



NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Remitente: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dependencia: Gestión Presupuestaria
Domicilio: C/ Bilbao, 4
Localidad: SEVILLA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio del corriente año, ha procedido a la aprobación definitiva del expediente n.º 40/2026 del Servicio de Gestión Presupuestaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Inadmitir, de conformidad con el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria, la reclamación presentada, aprobándose definitivamente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, tramitada en el expediente n.º 40/2026.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, con el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	940.084,95
6	Inversiones reales.....	58.563,00
	Total créditos extraordinarios.....	998.647,95

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	530.047,25
	Total suplementos de crédito.....	530.047,25

Calle Bilbao, 4
Sevilla 41001

Código Seguro De Verificación	cj6XSCmXMVAZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	17/07/2026 08:39:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cj6XSCmXMVAZPuBLINT8+g==		





NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE INGRESOS:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros.....	1.528.695,20

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Enrique Carreño Montes

Calle Bilbao, 4
Sevilla 41001

Código Seguro De Verificación	cj6XSCmXMVAZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	17/07/2026 08:39:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cj6XSCmXMVAZPuBLINT8+g==		

